



se aprobados los remates celebrados a favor
de Diego Aron y Jose Linas sobre cortas de pino
delos montes del Estado de este territorio; en su
virtud el Ayuntamiento acordó: Pasar una comu-
nicacion al Sr. Gobernador de la Provincia manifi-
standole el mal estado actual de los expresados
montes atendiendo a los graves abusos que se
han cometido durante la dominacion pasada, por lo
que no puede permitirse se lleve a efecto la corta
de pino solicitada por los antedichos, por que desde
mucho tiempo han se quedado los montes perdidos
y nada resultaria en beneficio de una riqueza
que de fomentarla ha de proporcionar ventajas
al Estado; y que por lo tanto es conveniente que
S. S. supienda y haga sin efecto los remates de las
mencionadas cortas de pino hechas a favor
de los expresados Aron y Linas.

Seguidamente por el Sr. Indio D. Andres
Man. Pina se hizo presente que en atencion
a lo dispuesto por el Real Decreto de Veinte y tres
de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco

